



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 012 DE 2021
(Mayo 13)

“Por el cual se prórroga por tercera vez la comisión de estudios al Profesor Charles Robín Arosa Carrera”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 20 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece el procedimiento y requisitos para otorgar comisión de estudios como apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece que la comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse, así:

(...)

***ARTÍCULO 8.** La comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente. Para este efecto, el profesor deberá solicitar la prórroga con tres (3) meses de anticipación a la finalización de la comisión, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta, el cual requerirá el visto bueno del supervisor del contrato.*

(...)

Que mediante Resolución Superior No. 025 de 2018, se otorgó comisión de estudios al Profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336, para que adelantara estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Resoluciones Superiores No. 053 de 2019 y No. 026 de 2020 se prorrogó por primera y segunda vez la comisión de estudios al Profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA, para que adelantara los estudios del posgrado ya descrito.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018, determina que la comisión de estudios otorgada podrá prorrogarse anualmente.

Que mediante oficio de fecha 21 de abril de 2021, el Profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA, solicitó prorrogar por tercera vez la comisión de estudios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en Sesión extraordinaria No. 021 del 03 de mayo de 2021, emitió concepto favorable para la continuación de la comisión de estudios Doctorales en Administración en la Universidad Nacional de Colombia, por parte del Profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA y avaló continuar el trámite ante las instancias respectivas. Ésta decisión fue informada mediante Oficio No. 40.50.00-0234 de 03 de mayo de 2021.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 012 DE 2021
(Mayo 13)

“Por el cual se prórroga por tercera vez la comisión de estudios al Profesor Charles Robín Arosa Carrera”

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 017 del 04 mayo de 2021, avaló el trámite del proyecto de Resolución Superior *“Por el cual se prorroga por tercera vez comisión de estudios del profesor Charles Robín Arosa Carrera”*.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión Ordinaria No. 010 del 13 de mayo de 2021, analizó y aprobó la presente Resolución superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR por tercera vez la prórroga de la comisión de estudios al Profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336, por el término de doce (12) meses, entre el 01 de Agosto de 2021 al 31 de Julio de 2022, para que continúe sus estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia.

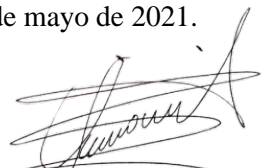
PARAGRAFO: El (la) comisionado (a) deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de mayo de 2021.


MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: CAPG - SG
Revisó: María Luis Pinzón Rocha
Vicerrectora Académica
Ajustó: JB - SG